

GACETA DE MADRID.

SABADO 20 DE DICIEMBRE DE 1823.

ARTICULO DE OFICIO.

Teniendo presente que la causa esencial del mal estado de la Real Hacienda es la falta de cuenta y razon, y de perfecta armonía entre los establecimientos directivos de recaudacion y los de distribucion, sin los cuales no pueden calcularse anticipadamente los gastos, ni saberse con certeza el producto de las rentas del Estado, es mi Real voluntad: Primero: Que desde 1.º de Enero del año próximo de 1824 se lleve con absoluta separacion la cuenta de administracion y recaudacion de las rentas y contribuciones establecidas ó que se establezcan, de la de distribucion de sus productos. Segundo: Que la primera esté á cargo de la Direccion general de Rentas, y la segunda al de la Tesorería mayor. Tercero: Que de la data de la cuenta de recaudacion resulte el cargo seguro de la distribucion. Cuarto: Que para facilitar el desempeño de las atribuciones de la Tesorería mayor se creen dos establecimientos que cuiden del cumplimiento de las obligaciones respectivas á los Ministerios de Guerra y Marina. Quinto: Y que me propongais inmediatamente las plantas que para llenar dichos objetos han de tener en lo sucesivo la Direccion general de Rentas, la Tesorería mayor y los dos expresados establecimientos; como igualmente el sistema de cuenta y razon que haya de observarse en todos, cuidando mucho de que resulte una conocida economía en el número de empleados y en los gastos. Tendreislo entendido, y dispondreis lo necesario á su puntual cumplimiento. — Está rubricado de la Real mano. En Palacio á 18 de Diciembre de 1823. — A D. Luis Lopez Ballesteros.

Exposiciones dirigidas al REY nuestro Señor.

„Señor: El Corregidor y Ayuntamiento de la M. N. y mas leal ciudad de Gibraltar, residente en su Campo de S. Roque, se apresuran á felicitar á V. M. por la deseada y agradable noticia que acaba de recibir de haber sido puesto en libertad con su augusta Esposa y Real Familia de la cautividad en que se hallaba por la perfidia mas atroz.

„El Ayuntamiento, Señor, no encuentra expresiones para explicar su alegría por tan fausto acontecimiento, y en este momento se dirige en medio de un inmenso pueblo, acompañado del Comandante general de este Campo D. Josef O-Donell y varios Oficiales de las Reales y leales Guardias de V. M., á dar gracias al Dios de las victorias por la mayor que por su infinita misericordia acaba de conceder al fidelísimo pueblo español, tan amante de su Religion como de sus SOBERANOS.

„Quiera el Todopoderoso que los españoles y la Europa entera se aprovechen de esta costosa y amarga leccion, y conceder á V. M. los años de vida y tranquilidad que necesita esta Monarquía para reponerse con sus acertadas providencias y auxilio de sus magnánimos aliados de las desgracias que ha sufrido, y llegar al alto grado de prosperidad de que es digna.

„San Roque 1.º de Octubre de 1823. — Señor. — A L. R. P. de V. M. — Julian Ruiz Marin. — Josef Priano. — Diego Gonzalez. — Por acuerdo de la ciudad, Juan de Mena y Prados, Secretario de Cabildo.”

El Excmo. Sr. Duque de Híjar y el Sr. D. Mariano Lobera, Ministro cesante del Consejo supremo de la Guerra, tuvieron la honra de presentarse al REY nuestro Señor, y entregarle á nombre de la ciudad de Calatayud la siguiente felicitacion:

„Señor: La ciudad de Calatayud, segunda de voto en Cortes de vuestro reino de Aragon, representada hoy por su Ayuntamiento, tiene el honor de felicitar á V. R. M., y se felicita á sí misma con la Nacion entera por la deseada libertad de V. R. M., de su augusta Esposa y de toda la Real Familia. La divina Providencia ha oido sus continuas y fervorosas súplicas,

y ha premiado sus repetidos esfuerzos y multiplicados sacrificios, restituyendo á V. R. M. al Trono de sus Mayores en la plenitud de su soberanía. Estos han sido los votos de Calatayud desde el mes de Marzo de 1820, y ellos estan ya cumplidos. Gracias á Dios Todopoderoso, que si permite la opresion del inocente, es para prepararle despues con el esplendor de todas las virtudes y supremo poder.

„Calatayud, Señor, que en la noche del 3 de Diciembre de 1821, y en el dia 8 de Julio de 1822 tuvo valor para manifestar su fidelidad á V. R. M. y su decision en favor de los legítimos derechos del Trono y contra los planes de la faccion anárquica que intentaba derribarle; esta ciudad, que se ha honrado con los dictados de *servil, ignorante, fanática y supersticiosa* que la dieron los encarnizados enemigos de la soberanía de V. R. M., ofrece de nuevo á los pies del Trono de su legítimo REY y Señor el mas respetuoso amor á vuestra Real Persona, á la de vuestra augusta Esposa y á toda la Real Familia, la mayor fidelidad á las sagradas obligaciones que tiene con V. R. M., la mas constante y firme decision para sostener siempre, y á toda costa de sacrificios, la soberanía de V. R. M. y la verdadera Religion que felizmente han heredado de sus mayores.

„Sírvasse V. R. M. aceptar con la benignidad que acostumbra esta expresion de amor, del respeto y de la fidelidad de Calatayud, que no cesará de rogar á Dios asista siempre en el Consejo de V. R. M. para que el reino vuelva al estado de grandeza y poder con que se hizo respetar en el mundo entero, y que guarde dilatados años la importante vida de V. M., que son los votos de esta ciudad.

„Calatayud 18 de Noviembre de 1823. — Señor. — A L. R. P. de V. M. — Vicente Moonen. — Jacobo Herlueta. — Henrique Pujadas. — Judas Sanz de Larrea. — Romualdo Blasco. — Bernardo Cortés, Secretario.”

El Duque de Castro-Terreño y D. Santiago Lopez Regañon, Diputado de Millones, ambos Regidores perpetuos de la ciudad de Zamora, felicitaron á S. M. el sábado 22 de Noviembre con motivo de su libertad, de la de S. M. la REINA nuestra Señora y de SS. AA.

El Duque pronunció el discurso siguiente: „Señor: La siempre fiel y leal ciudad de Zamora y toda su provincia se presentan á L. R. P. de V. M., y le felicitan por la libertad en que se halla y por el goce pleno de todos los derechos de su soberanía, que ha vuelto á recobrar para siempre y para bien de la Iglesia y del Estado. Aquella ciudad y provincia, donde nunca se penso ni se hizo nada que no fuese conforme á la legítima soberanía de V. M., se honran en este dia de hacer presente estos mismos sentimientos, y dirigen al cielo los mas sinceros y ardientes votos por la prosperidad de V. M., de la virtuosa REINA nuestra Señora y demas personas de vuestra Real Familia.

„Señor: Díguese V. M. de admitir benignamente estos homenajes de su veneracion y amor á VV. MM. y AA.”

„Señor: Luego que la ciudad de Leon supo la deseada y milagrosa libertad de V. M., dió las debidas gracias á Dios, y manifestó su placer con públicos regocijos y las mas vivas efusiones de amor á V. M., á la REINA nuestra Señora y Serms. Infantes.

„Despues expresó estos mismos sentimientos en exposicion que dirigió á V. M. á Sevilla.

„Y ahora nos ha diputado para felicitar á V. M. por su dichoso regreso á la corte, para ratificarle su constante lealtad y su decision á sostenerle en la plenitud de sus derechos.

„Díguese V. M. recibir los justos y cordiales homenajes que por sus representantes le tributa la M. N. y L. ciudad de Leon,

una de las principales de voto en Cortes, capital de aquel reino, corte de 24 Reyes, y cuna de muchos esclarecidos varones. Madrid 1.º de Diciembre de 1823.—Señor.—A L. R. P. de V. M. —Sus fieles y amantes vasallos—Bernardo de Escobar Bernaldo de Quirós.—Mauricio Cabañas.—Santiago Gallego.”

NOTICIAS EXTRANJERAS.

RUSIA.

Petersburgo 4 de Noviembre.

Mañana llega el Emperador á su casa de campo de Zarskoïe-selo de vuelta de sus largos viages al Sud del imperio.

El 25 del mes último se botaron al agua en Nicolaiéff, sobre el mar Negro, dos navíos de línea nuevos, el uno de 110 cañones y el otro de 84.

ALEMANIA.

Francfort 28 de Noviembre.

Escriben de Viena que el Canciller de Estado Príncipe de Metternich, que sigue recibiendo en su cuarto el cuerpo diplomático por el rigor de la estación, fue honrado el 21 con una visita del Emperador, con quien tuvo una larga conferencia.

—S. M. el Emperador Alejandro está en camino para la capital. El 23 llegó á Elisabethgrad despues de haber visitado muchos distritos de la Crimea, y pasado revista á las tropas acantonadas en ellos.

S. E. el Conde de Ternonais, Ministro de Francia en St. Petersburgo, dió el 7 de Noviembre un baile muy brillante, al que asistieron el Gran Duque Miguel y el Príncipe Guillermo de Prusia. Las colgaduras todas que adornaban la casa de S. E. contenían en cifras enlazadas los nombres augustos del Emperador, de los Reyes de Francia y España y del Sereno. Sr. Duque de Angulema.

A esta fiesta seguirá inmediatamente otra, que será una especie de reunion de familia, á la que serán convidados todos los franceses residentes en Petersburgo para celebrar el éxito feliz del ejército frances en España.

ITALIA.

Roma 22 de Noviembre.

S. S. el Papa Leon XII celebró en la mañana del 20 un Consistorio público, en que recibieron el Capelo Monseñor Solaro de Villanova; Solara, Obispo de Avito, en el Piamonte; Monseñor de Clermont-Tonnerre, Arzobispo de Tolosa, y Monseñor Henrique de Lafare, Arzobispo de Sens.

INGLATERRA.

Londres 1.º de Diciembre.

Las noticias particulares de la Jamaica han esparcido vivas alarmas: he aquí el extracto de una carta de Kingston de 12 de Octubre.

„La semana última fueron arrestadas y embarcadas en la Jamaica dos ó tres personas que conducian una proclama incendiaria enviada por los emisarios secretos de Boyer, Presidente de la república de Santo Domingo, para excitar á los negros á un levantamiento en masa, degollar á los europeos, y declararse independientes. Estamos aquí con gran inquietud.”

Idem 5.

Fondos públicos. Tres por 100 consolidados, cerrados; idem en cuenta, 84 $\frac{7}{8}$, obligaciones de España, 27.

—Ayer hubo junta general de los fondos extranjeros. Mr. Wetenhall quedó encargado de la redaccion de la lista auténtica que ha de fijarse todos los dias en la Bolsa: está autorizado para excluir de ella todos los empréstitos extranjeros que no presenten una garantía suficiente.

Se ha hecho proposicion formal para negociar al precio señalado el empréstito Real de España, contraido por Mr. Guehard, de Paris; á que se ha contestado que, habiéndose abierto las negociaciones con el Gobierno español para que este reconociese los empréstitos de los revolucionarios, no era prudente aun hacer mocion sobre el empréstito de Guehard. (1)

(1) Es menester que los hombres de buena fe se preparen con tiempo para contrarestar las pretensiones de aquellos, por quienes tan cruelmente han sido engañados hasta ahora. ¿Quién son estos agentes sin mision que negocian con la corte de España, cuando el Gobierno ingles ha declarado nuevamente que no queria intervenir en los empréstitos? (*Redactor de la Estrella.*)

Boston 5 de Noviembre.

Se ha controvertido una cuestion muy grave en los periódicos americanos, relativa á la navegacion libre del rio S. Lorenzo y á la cesion del Canadá. Se ha propuesto entablar inmediatamente negociaciones con el Gobierno de la Gran-Bretaña para que ó deje la navegacion del rio, ó ceda el Canadá (1).

FRANCIA.

Paris 6 de Diciembre.

La paz concluida despues de algunos meses entre la Puerta y la Persia es un acontecimiento de la mayor importancia para la política europea, porque prueba el temor que tienen los pueblos sometidos al islamismo á una liga general de las potencias de la cristiandad, tal como la que Henrique IV habia imaginado. Creemos que no disgustará á nuestros lectores el que les ofrezcamos los principales artículos del tratado que acaba de reunir nuevamente los dos campos de Constantinopla y de Hispaham.

„En nombre del Dios de la misericordia:

„Por diferentes causas se habian interrumpido las relaciones de amistad en los últimos años entre los dos poderosos Estados mahometanos, y á la buena armonía habia sucedido la division y la enemistad. Los intereses de la religion del islamismo exigian una reconciliacion. Los dos Gobiernos interesan vivamente en detener la efusion de sangre, y ambos han deseado y propuesto reciprocamente renovar los vínculos de la antigua amistad.

„Con este motivo Mirza-Mahomet-Ali-Mustaphá, elevado á dignidad, ha sido por un firman de S. M. el Rey de los Reyes, el Sultan, hijo de un Sultan, el conquistador Feth-Ali-Schah, el dominador de la Persia, revestido del rango de Plenipotenciario, y autorizado con plenos é ilimitados poderes por S. A. R. el heredero presunto del trono, el Príncipe Abbas-Mirza; y de la otra por S. M. el protector de la fe, el guarda de las ciudades santas, el dominador por mar y tierra, el Sultan, hijo de un Sultan, el conquistador Mahmud-Chan, Emperador de los otomanos, ha nombrado su Plenipotenciario al ilustre Mohamet-Emin-Ranf-Bajá, *Serasquier*, Gobernador de Erzerum y de las provincias orientales del imperio otomano; los cuales despues de haber presentado sus plenos poderes, y en virtud de las negociaciones que han mediado en dicha ciudad, han convenido en las condiciones de paz siguientes:

Base. „Se mirarán como válidas, y se observarán exactamente las estipulaciones del tratado concluido el año de 1159 de la egira (1744), relativo á los antiguos límites de los dos imperios, y los tratados anteriores concernientes á los peregrinos y comerciantes, la entrega de los fugitivos, la libre extraccion de todos los presos, y la residencia de un Embajador en las dos cortes respectivas. No se sacará ninguna tropa de los puntos convenidos, y se consolidará para siempre la paz entre los dos poderosos Estados.

Estipulaciones. „Desde ahora y para siempre debe volverse á la vaina el cuchillo hostil, y se evitará toda circunstancia que pueda producir frialdad y descontento, y oponerse á una union perfecta. Los paises comprendidos en las fronteras del imperio Otomano, y de los cuales se ha posesionado la Persia durante la guerra, ó antes de comenzarse las hostilidades, deben, incluso las fortalezas, distritos, tierras, ciudades y pueblos, ser devueltos en su actual estado al Gobierno turco en el término de 60 dias, contados desde la firma del presente tratado. En prueba de lo que se aprecia este feliz restablecimiento de la paz se pondrán en libertad todos los prisioneros hechos de una parte y otra; se les enviará á la frontera de cada pais, y se les proveerá de alimento durante la marcha y á sus demas necesidades.

Art. 1.º „Las dos altas Potencias no permiten que ni la una ni la otra se mezclen en los negocios interiores de sus Estados respectivos. El Gobierno persa no debe permitir desde ahora mezclarse de ningun modo en los distritos de Bagdad y de Curdistan, incluso en los límites del imperio Otomano, ni permitir que se cometa allí ningun acto alarmante, ni arrogarse en fin ninguna autoridad sobre los propietarios actuales ó antecesores de estos paises. Si las gentes que habitan estos paises linítrofes

(1) ¿Con cuánta indignacion no han gritado los republicanos de ambos mundos al ver que una reunion de Soberanos de Europa disponia de la suerte de las naciones para mejorarla y hacerla estable! Pues véase aqui que en el seno del modelo de las repúblicas se trata nada menos que de *comprar* y *vender* pueblos. ¿Qué dirán á esto los liberales, admiradores de la América libre? (*La Quotidiane.*)

pasasen de una parte ó de otra la frontera para residir en invierno ó en verano, los agentes de S. A. R. el heredero presunto del trono deben convenirse con el Bajá de Bagdad acerca del pago del tributo de costumbre, como tambien de los derechos para los pastos, y el modo de satisfacer á otras reclamaciones de esta especie, á fin de que no se dé lugar á ninguna equivocacion entre los dos Gobiernos.

2.º „ Los vasallos persas, que en calidad de peregrinos ó de viajantes atraviesaren el territorio otomano para pasar á las ciudades santas de la Meca y de Medina y á otras musulmanas, serán libres de toda especie de impuesto, y no se les exigirá otros derechos contrarios á la antigua costumbre.

El Emir, el-Hady, conductor de la caravana de la Meca, y todos los Comandantes y Gobernadores dispensarán los cuidados correspondientes á los peregrinos, y los conducirán de Damasco á los lugares santos, y volverán á acompañarlos de allí... á las mugeres de S. M. Persiana, y á las esposas de los Príncipes y de los Grandes que van en peregrinacion de la Meca ó de Kerbelah, se les harán todos los honores correspondientes á su dignidad... Los vasallos persas no pagarán mas derechos de aduana que los otomanos. Los derechos de aduana no se exigirán mas de una vez, ni pasarán del 4 por 100... Se permitirá á los comerciantes persas que traigan *chuwuks* ó pipas para fumar de Schiras á Constantinopla comerciar libremente y vender sus pipas á quien las quisiere.

3.º „ Si las tribus *Kurdes* de Hyder-Aula y de Sibbidi, que han dado ocasion á diferencias entre las dos altas potencias, y que habitan ahora en el territorio otomano, se extienden en adelante á las fronteras de Persia, entregándose al pillage, las Autoridades turcas de la frontera deben hacer lo posible para impedir y castigar á los trasgresores. Si estas tribus siguen en invadir ó inquietar el territorio persa, y las Autoridades no pueden establecer el orden, el Gobierno otomano se abstendrá de protegerlas. Si estas tribus de su propia voluntad y buen grado quieren volver á Persia, no se les opondrá ningun obstáculo ni resistencia; pero si despues de haberse trasladado á Persia volviesen otra vez á Turquía, no se les dará ningun acogimiento ni proteccion por parte del Gobierno otomano. Si las tribus que hubiesen vuelto á la Persia turbasen la tranquilidad del territorio otomano, las Autoridades persas deberán emplear todos los medios que esten en su alcance para impedir estos excesos.”

El artículo 4.º estipula que los desertores respectivos no tendrán ninguna acogida: los artículos 5.º y 6.º determinan las reglas que han de observarse con respecto á las sucesiones y á los bienes secuestrados judicialmente de los vasallos de uno y de otro Estado.

El artículo 7.º establece el enviar un nuevo Embajador cada tres años de cada corte cerca de la otra. Estos Embajadores permanecerán en su destino por tres años.

De este modo se ha renovado y confirmado la alianza.

La reconciliacion mas sincera ha sucedido al dia de la confirmacion del tratado.

No se hará mutacion alguna en las estipulaciones y convenios actuales, ni se tomará medida alguna que sea contraria á los derechos de la amistad.

El Plenipotenciario del Gobierno Otomano, en virtud de sus plenos poderes, ha firmado y sellado el presente tratado el 19 *Silkade*, en el año de 1238. En prueba de que este instrumento está en todo conforme, ha sido otorgado por el Plenipotenciario de S. M. Persiana, en virtud de sus plenos poderes. = Firmado. = Mohammed-Eucinkau. = Mohammed-Ali.

Diálogo entre un Realista alegre y un liberal enfermo.

Realista. ¡Ola! vecino, ¿cómo vamos hoy de salud?

Liberal. Peor que nunca; y ¿cómo quiere vmd. que vaya de otro modo con un tiempo como este?

Realista. Vamos, vecino, que no tiene el tiempo la culpa, porque ya comenzó vmd. á padecer desde el paso del Bidasoa. Hablando con franqueza, los primeros cañonazos que anunciaron la campaña le han lastimado á vmd. el corazon. Desde entonces siempre ha ido decayendo; pero en fin, debe vmd. restablecerse ahora que se ha terminado la guerra.

Liberal. ¿Terminado? gana que tiene vmd. de decirlo.

Realista. ¿Eh? ¿pues qué mas quiere vmd.? el REY está en libertad; las cortes han desaparecido; una parte del ejército está de vuelta, y el Príncipe Generalísimo, rodeado de una inmensa multitud, ha entrado esta mañana en medio de las aclamaciones universales.

Liberal. Yo no sé como pueda ser esto; pero por mi parte

si he oido el mas mínimo ruido..... cuanto mas esa multitud.....

Realista. ¿No cree vmd. que todo el mundo está enfermo como vmd., y que nadie se ha movido de su casa? pues la mayoría de los parisienses está hoy muy buena; créame vmd. á mí.

Liberal. Mañana me lo dirán, despues de una lluvia semejante.

Realista. ¿Qué sabe vmd.? porque ni aun ha querido asomar hoy la nariz á la ventana. Tenga pues entendido que en el momento que hizo su entrada el Príncipe apareció el sol muy brillante, ademas que unas gotas de agua no son nada para un dia de tanta fiesta.

Liberal. Yo lo que sostengo es que el tiempo ha sido malísimo, y si no á mis dolores me remito.

Realista. ¡Dolores! pues si estos no le han dejado á vmd. desde el 6 de Abril; y sin embargo, ¡qué dias mas hermosos no hemos tenido despues! Vamos.... un poco de alegría, que ella es principio de restablecimiento. Al cabo de tantas victorias ¿no habia de estar vmd. mas exaltado, siendo tan amante entusiasta de la gloria nacional?

Liberal. No conozco otra gloria nacional que la que da la libertad.

Realista. Alégrese vmd., pues que la Familia Real de España está ya libre.

Liberal. Sí; ¿pero y el pueblo?

Realista. ¡El pueblo! el pueblo disfruta ahora de tanta libertad, que de un extremo á otro de España no cesa de gritar *viva el REY.*

Liberal. ¡Y la constitucion, y las luces que comenzaban á desterrar la Inquisicion y la barbarie!

Realista. La constitucion!.... ¿pues qué acaso se ha perdido por eso? pídasela vmd. al *Constitucional*, que guarda una copia de ella comprobada. Por lo que hace á las luces, consuélase vmd. que no le faltarán, á lo menos esta noche: ¡mire vmd. qué claridad!

Liberal. ¿No sabe vmd. que en estos últimos tiempos se ha disminuido mucho mi vista?

Realista. Esto seria sin duda lo que le impediria últimamente el leer los boletines; pero ¿por qué no sale vmd. esta noche...?

Liberal. ¿He de volver á decir á vmd. que los dolores no me dejan salir?

Realista. ¡Ah! no me acordaba: le dejo á vmd. pues: pero siento que esté vmd. tan malo en un dia como este. Hasta la vista, vecino. (*L'Oriflame.*)

NOTICIAS DE ESPAÑA.

Madrid 19 de Diciembre.

El REY nuestro Señor se ha dignado admitir el donativo de 60 rs. anuales que hace el Marques de Villapanés al Real erario en atencion á las urgencias del Estado, mandando al mismo tiempo se den las gracias en su Real nombre á este constante y leal vasallo, y que ademas se publique en la gaceta este nuevo rasgo de su acrisolado patriotismo.

Sobre el estado de las Américas.

En el núm. 122, despues de haber presentado los hechos que creimos oportunos para formar el juicio comparativo entre los ejércitos Real é insurgente del Perú, indicamos que de ellos se puede inferir la opinion de sus habitantes, que no es tan contraria á la madre patria como aparentan creer algunos periodistas extranjeros. Y á la verdad ¿es creíble que un ejército extenuado, diminuto, escaso de recursos y sin dinero se hubiese robuscado en pocos meses, sextuplicado, disuelto tres cuartas partes del enemigo, y tranquilizado los innumerables pueblos de aquel vasto imperio, si estuviesen en pugna sus esfuerzos con los deseos de los habitantes? Pero como la opinion de la América es el talisman favorito del *Courier*, con que pretende alucinar el resto del universo, conviene observar de cerca este prestigio. Corramos pues el velo de este cuerpo fantástico, y hagamos un escrupuloso analisis hasta ver los elementos que lo componen.

Todos los que tienen algun conocimiento estadístico del Perú saben que seis octavas partes de sus moradores son indios, una esclavos ó libertos, y la otra españoles, dividida en europeos y criollos. Los indios, contraidos por lo general á sus labores rurales, á la explotacion de minas y oficios mecánicos, ignoran hasta la nomenclatura de la política, siendo para ellos insignificantes las voces de *derechos, deberes, ciudadanía, Congreso, eleccion popular, Constitucion*, y hasta las de *colonia é independencia*. No entienden mas que las de *Curaca, Cacique, Intendente y Rey*, á quienes obedecen con una sumision amorosa si la justicia

es el norte de sus providencias, y con alguna repugnancia cuando separándose de ella, se dejan arrastrar de la codicia. No hay vasallos en el mundo que oigan y pronuncien con mas respeto el nombre de su legítimo SOBERANO; siempre que nombran al REY se descubren la cabeza, la inclinan y hacen otras demostraciones extraordinarias de veneracion.

Yo soy realista, dicen en todas sus demandas, y reputan por el epíteto mas denigrativo el de *insurgente*: primero *Dios*, segundo el REY, es su expresion favorita, tan conforme con sus sentimientos, que cuando algunos malvados han conseguido encender entre ellos la tea de la discordia, ha sido seduciéndoles con el nombre del REY, persuadiéndoles que peleaban para conservar el dominio de aquellos países, de que querian despojarle los españoles. Así sucedió en el año de 14 cuando Angulo, Vejar y Mendoza, evadiéndose de la cárcel del Cuzco, en que estaban detenidos por sus delitos personales, y próximos á expiarlos, sublevaron por medio de la guardia que los custodiaba aquella provincia y sus límites. De este mismo ardid se han valido en estos últimos años muchos subalternos de San Martín. Los esclavos y libertos nunca han tomado parte en las asonadas de aquellos países; y cuando los pretendidos libertadores les obligaron en el año 20 á tomar las armas á favor de la independencia, dieron pruebas nada equívocas de su aversion, pues los malos se convirtieron en salteadores de caminos, y los de buenas costumbres volvieron al asilo de sus antiguos amos, anteponiendo su esclavitud á las fantásticas felicidades de la decantada patria. De los españoles europeos no hay que hablar, porque con los saqueos, deportaciones y asesinatos que han preferido al juramento de independencia, han dado testimonios eficaces de su decidido amor á la metrópoli; y es indudable que no pueden ofrecer gustosos incienso á una deidad, cuyos altares destilan sin cesar sangre europea, y cuyos ministros bajo el velo de las virtudes cívicas, de que hacen alarde en sus papeles públicos, son unos monstruos cebados en toda clase de crímenes.

Los españoles americanos es verdad que en la mayor parte tienen una inclinacion innata á la independencia; pero entre ellos la sofocan los sensatos, convencidos de que el Perú carece de agricultura, industria y comercio, elementos necesarios para que se haga independiente.

En vano, dicen, se nos halaga con el ejemplo de la república anglo-americana: aquel país poseia de antemano el germen democrático que existe en la constitucion de su metrópoli: la mayor parte de sus primeros colonos, nacidos en las revoluciones religiosas y políticas de Europa, llevaron allí, y transmitieron á sus hijos un espíritu republicano: sobre estas bases, y ya de los tres poderes, que tenían ya de sus antepasados, levantaron su edificio. Pero en el Perú no vemos mas que marcas indelebles de monarquía moderada, é indios idólatras del REY de España. Si rompemos los vínculos (dicen los criollos reflexivos) que nos unen á la madre patria, seremos presa de otra potencia europea, y en esta hipótesis preferimos la de España por la uniformidad de religion, idioma y costumbres; y porque cotejada nuestra suerte con la de los criollos é indígenas de Jamaica, Canadá y de las costas de Malabar y Coromandel, apreciamos mas nuestro sabio y benéfico código de Indias, que las leyes coloniales de las naciones todas de Europa. ¿Quiénes pues, preguntará el *Courier*, son los insurgentes del Perú? Los insurgentes del Perú son una gavilla de mozalvetes sin oficio ni beneficio, conocidos en Lima con el nombre de *bolantuzos*: una porcion de abogados, que excluidos por sus calidades personales de la lista de los candidatos á togas, deliran por sentarse en los bancos de una alta cámara de nuevo cuño: muchos Prebendados y Curas, que indignos de los destinos que ocupan, y juzgándose unos Ambrosios y unos Agustinos, aman la revolucion, persuadidos que ella les repartirá mitras á puñados: los insurgentes del Perú son Cochran, Miller, Foster, Ranlet y otros Quijotes extrangeros, que no pudiendo vengar en sus países el desprecio que han merecido á sus Gobiernos y á sus compatriotas por su conducta estrafalaria, ni saciar en ellos su sed devoradora de mando y de riquezas, han ido al Nuevo Mundo á ensayar su táctica revolucionaria: insurgentes son muchos americanos, y especialmente hijos inmediatos de los europeos, quienes semejantes á los viboreznos devoran las entrañas de su madre patria, al mismo tiempo que esta los estrecha y acaricia en su amoroso seno; quienes engañándola con ósculos fingidos, al mismo tiempo que con destinos y gracias que no merecen saturan su egoismo, lanzan con una mano chispas incendiarias á aquel reino, y secan con la otra el manantial

saludable con que nuestro Gobierno podia apagarlas. No es nuestro ánimo confundir entre estos á muchos peruanos buenos, que en los países ocupados por los disidentes dirigen continuos votos al Altísimo para que les restituya el Gobierno paternal de FERNANDO VII, ni á varios que posponiendo sus comodidades y pingües patrimonios, han venido á esta corte, donde con eficacia manifiestan su desecó interes de que la madre patria envíe á sus hermanos prontos y oportunos socorros para romper el yugo infernal que los oprime.

Quedan ya indicados los elementos que componen la masa insurgente del Perú; y como por su heterogeneidad no pueden poner en armonía ni sus opiniones ni sus intereses ni sus sentimientos, no presentan al mundo mas que un continuo choque de pasiones, y un funesto cuadro, en que no se ve mas que rasgos sangrientos de despotismo, oligarquía y anarquía, sin el mas leve diseño de política. No ignoramos que en los años 14 y 21 el fuego de la independencia abrasó casi todo el Perú; pero esto en nada debilita nuestro raciocinio.

La revolucion es como una masa voluminosa, que despeñada por un precipicio lleva consigo cuanto encuentra delante, y en este efecto es menester distinguir los que le dieron impulso de los que son arrastrados por ella; aquellos son los insurgentes, y no los indios, que no han sido motores, sino víctimas de las convulsiones políticas; y esta es la razon, por que han sido efímeras, debiendo añadir que desengañados ya, se oponen á ellas con heroísmo. Muchos ejemplares garantizan esta verdad; pero baste el siguiente. El día 2 de Enero del año pasado de 22 lograron algunos malvados sublevar la guarnicion de Potosí, sin que el pueblo tuviese parte en semejante suceso. Este movimiento rebelde, dirigido al robo, estrago, muerte y persecucion tiránica de los peninsulares, tuvo el resultado que debia esperarse de la actividad y tino de nuestros Gefes de Chuquisaca, Oruro y Tupisa; y el 12 fue ocupado de nuevo Potosí por las tropas Reales, auxiliadas de los indios de la misma villa y de sus inmediaciones, que tomando las armas en su favor, nombraron por su gefe á un Teniente, que escapado de la guarnicion el mismo día 2, habia buscado un asilo entre ellos.

Si desea todavía el *Courier* otras pruebas, trasládese al Perú, y verá el entusiasmo con que baten á los insurgentes los regimientos de Chichas y S. Carlos, y sepa que entre ellos no hay un solo europeo. Adelante su viage á las Bruscas, sitio memorable por su aire pestilente y mal sano, por su inmundicia y soledad, y observará á muchos americanos, que hechos prisioneros en el Alto Perú, fabrican chozas, cortan leña, se alimentan con papas, y sufren todas las penalidades de un cautiverio mas horroroso que el de los cristianos en las regencias berberiscas, antes que reconocer la independencia de su amada España. Examínense todas estas verdades, y no será difícil deducir á favor de quién está la opinion del Perú.

La sociedad de Seguros mutuos de incendios de casas en Madrid celebrará junta general el día 6 de Enero próximo venidero. Los señores socios ó sus apoderados se presentarán con el resguardo de su seguro al Contador D. Francisco Lopez de Olavarrieta, que vive en la plazuela de Sto. Domingo, casa núm. 4, tienda lonja, quien les proveerá de una esquila impresa y rubricada para poder asistir á ella.

ANUNCIOS.

Tema con variaciones, y una sonata armónica para guitarra, en obsequio del deseado regreso de SS. MM. y AA. á Madrid. Véndense en las librerías de Quirós y Villa, y en el establecimiento de música de la calle del Turco, con una coleccion selecta de música instrumental tambien para guitarra.

Coleccion de 29 figuras, que demuestran las señales del mando con la espada, para instruccion de los Sres. oficiales del ejército español. Se hallará en las librerías de Gomez y de Escribano, á 8 rs. el librito, que puede ir en carta.

Alfabeto de figuras conocidas de los niños para aprender las letras con prontitud y sin fastidio, empezando por la A, demostrándola por un abanico, que es su inicial, y concluyendo por un zapato, que es la Z. Está dispuesto á manera de la lotería casera. Se hallará en las librerías de Gomez y de Escribano, á 3 rs. en negro y á 6 iluminadas.